

ACTA/No. CUARENTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en Funciones Aldo Enrique Cáder Camilot, y de los Magistrados: licenciados Marina de Jesús Marengo de Torrento y Jorge Alfonso Quinteros Hernández; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PROCESO DE SELECCIÓN: a) Director suplente de Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET (Art. 6 letra c) de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones). b) Ternas de candidatos de Magistrados Propietarios y Suplente del Tribunal Supremo Electoral, TSE (Art.43 del Código Electoral). II. PROBIDAD. a) Caso del señor Jorge Ernesto Hernández Isussi en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de los Deportes Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) (2004-2009) y b) Caso de la señora Blanca Imelda Jaco de Magaña, en el ejercicio de su cargo de Viceministra de Comercio e Industria del Ministerio de Economía, período del 01/06/2004 al 31/05/2009. III. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Primer

(a) Magistrado (a) propietario (a) de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente con sede en Usulután. Se da inicio a la sesión a las nueve horas, por parte del Magistrado Presidente en funciones, licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot. Magistrada Dueñas solicita modificar el orden de la agenda para conocer de dos nuevas ternas de Cámaras. Se instruye que al contarse con Pleno completo, se modificará agenda para conocerlo. Magistrado Bonilla solicita colocar informe de comisión especial para atender la problemática suscitada en Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Miguel. En este punto, señala Magistrada Rivas Galindo que en los temas laborales se ve impedido el Pleno a razón de las normas laborales aplicables de intervenir y siendo que la mayoría de los problemas se suscitan por falta de cultura y buena práctica de disciplina y orden en las sedes judiciales, que el mismo juez es a veces quien lo incumple. A su criterio y como miembro de la comisión especial, en este caso debe de revisarse varios aspectos que presenta el mismo. Se acuerda programarlo posteriormente. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Velásquez y Rivera Márquez.** Magistrado Rivera Márquez propone conocer en orden diferente los casos de Probidad. **Se aprueba agenda modificada con once votos.** I) PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES. a) Cargo de Director Suplente de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. El periodo de la suplente, licenciada Flor Carballo finalizó en el mes de noviembre de dos mil dieciocho, por lo que es necesario realizar nuevo proceso para atender esta vacancia. b) Ternas de candidatos a Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral.

Conforme al artículo 43 del Código Electoral, corresponde a esta Corte la remisión de dos ternas para propietarios y dos para suplentes. Se informa del proceso seguido en la elección anterior y dado su próximo vencimiento es que se evalúa el inicio del nuevo proceso. **Se llama a votar porque la Comisión de Jueces de esta Corte, sea delegada para facilitar los procesos de selección antes relacionados y así poder ser presentados ante el Pleno para elección: doce votos.** II) PROBIDAD. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Argueta Manzano a las nueve horas y treinta y cinco minutos.** a) Caso de Señor Jorge Ernesto Hernández Isussi. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez a las diez horas y treinta y del Magistrado Avilés a las diez horas y cincuenta minutos.** Se presenta Resumen Ejecutivo que contiene adenda al informe sobre el análisis y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por el ex funcionario y su grupo familiar, con las observaciones hechas por la Sección de Probidad. Se conoce en detalle las justificaciones de los investigados. Habiéndose analizado el informe financiero y considerando la disponibilidad **se llama a votar por declarar existen indicios de enriquecimiento sin causa en las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por Jorge Ernesto Hernández Isussi, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, durante el periodo 2004 al 2009. La resolución de mérito deberá desarrollar los montos de los ingresos recibidos indebidamente, conocidos como Sobresueldos: quince votos.** En atención a acuerdo previo, se pasa a conocer de las ternas propuestas

para este día. III) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Primer (a) Magistrado (a) propietario (a) de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente con sede en Usulután. Licenciados: José Cristóbal Reyes Sánchez, Mario Alejandro Hernández Robles y Patricia Lissette Bardales Osegueda. Se presenta la Hoja de vida de cada candidato. No hay propuesta de la Comisión. Magistrado Bonilla señala que en el oriente del país, las cámaras trabajan de forma dividida según la materia que se atiende, lo que representa la necesidad de gran cuidado para la integración de ternas a fin de completar los perfiles necesarios para la administración de justicia requerida en cada sede judicial y sugiere, que la comisión de enlace con el Consejo Nacional de la Judicatura lo valore. Magistrado Quinteros considera que a partir de esta recomendación, sería un criterio que rige a futuro en cuanto al elemento de especialización y solicita a miembros de la Comisión del resultado de la entrevista de los candidatos. **Se procede a votación nominal:** Granados: Reyes Sánchez, Rivera Márquez: Reyes Sánchez, Chicas Bautista: Bardales Osegueda, Dueñas: Reyes Sánchez, Argueta Manzano: Reyes Sánchez, Sánchez: Reyes Sánchez, Cader: Reyes Sánchez, Quinteros: Reyes Sánchez, Avilés: Reyes Sánchez, Marengo de Torrento: Reyes Sánchez, Calderón: Reyes Sánchez, Ramírez Murcia: Hernández Robles, Velásquez: Hernández Robles, Bonilla: Hernández Robles y Rivas Galindo: Abstención. **Se elige con diez votos al Maestro José Cristóbal Reyes Sánchez como Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente con sede en Usulután.** Relacionado con este nombramiento, se retoma

un aspecto impropio de la remisión de terna, ya que a consideración del Pleno, la decisión sobre la primera magistratura de cuerpos colegiados le corresponde determinarla a la Corte Suprema de Justicia y no, al Consejo Nacional de la Judicatura. Se procede a revisar la trayectoria del actual miembro propietario de la Cámara en mención y se propone el nombramiento como Primer Magistrado de Licenciado Guandique Martínez. **Se llama a votar porque la Primera magistratura de la Cámara de la Segunda Sección de Oriente la ostente el licenciado Mario Ángel Guandique Martínez, actual miembro propietario de dicha Cámara y la segunda magistratura sea ostentada por el licenciado José Cristóbal Reyes: catorce votos.** Se retoma la discusión de casos de probidad. b) Caso de señora Blanca Imelda Jaco de Magaña, en el cargo de Viceministra de Comercio e Industria del Ministerio de Economía. Se presenta Resumen Ejecutivo que contiene adenda al informe sobre el análisis y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por el ex funcionario y su grupo familiar, con las observaciones hechas por la Sección de Probidad. Se conocen de los elementos de defensa. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados: Dueñas y Calderón.** Se resumen los ingresos y gastos de la declarante y su grupo familiar. Plantean algunos elementos propios de los procesos seguidos ante la Sección. Magistrado Quinteros considera que adoptar como argumento de la Sección de Probidad, que el efectuar un retiro de efectivo y luego, realizar un depósito en un período mayor a los treinta días, no es justificado. Considera que esto no puede utilizarse para presumir la existencia de indicios, como se asevera

en el informe. Magistrado Sánchez considera que los préstamos de consumo deberían de considerarse porque no hay norma que les obligue luego a utilizarlos en una determinada fecha. Advierte que hay observación de su persona, sobre que se debe de investigar dentro del período de funciones y no, sobre fechas posteriores al ejercicio del cargo. Sobre el Acuerdo del Pleno que señala el período de un año posterior a la finalización del cargo, expresa que a su entender no puede una decisión de esta Corte estar por encima del marco determinado por la Constitución de la República. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Avilés.** Magistrado Rivera Márquez indica que hay algunos casos en donde dentro de la investigación del grupo familiar, uno de los miembros no tiene ingresos resultantes de su actividad laboral, y en este caso, la observación sobre saldo negativo es sobre el cónyuge, que posee ingresos resultantes de su peculio profesional; por ello propone, que sea valorado no solo el período de funciones de la ex funcionaria sino también el aplicar el criterio a su cónyuge. Reflexiona sobre las precisiones planteadas por el Magistrado Sánchez. Magistrado Cáder retomando los casos pronto a finalizar período de los diez años establecidos en la Constitución y por ello propone que se convoque a sesión los días martes, miércoles y jueves de la próxima semana. En este sentido, Magistrada Rivas Galindo expresa su preocupación por la calidad de las resoluciones que se están dictando y siendo que tanto su persona como otros, tienen compromisos laborales previos y observa que no se ha establecido una estrategia programática. Se

acuerda sesión para toda la jornada del martes. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.